

Marcos Paz,

27 AGO 2021

VISTO:

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
La ordenanza municipal número 45/2012.

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Participación, Dirección de UMIs y Dirección de Inclusión ha solicitado mediante atenta nota remitida a este DEM la declaración de Interés Municipal TODAS LAS ACTIVIDADES, EVENTOS Y EVENTOS ESPECIALES (referidos a fechas importantes y alusivas relacionadas al grupo de personas para el cual trabajamos), Emprendimiento Laboral para PCD, Talleres, encuentros, viajes paseos / excursiones dentro y fuera del Municipio que realizará la Subsecretaría durante el año 2021 para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad en diferentes sedes y personas / niñas, jóvenes y adultxs que asisten todas las UMIS.

Que a través de estos talleres, jornadas, viajes encuentros y eventos la Subsecretaría tiene como objetivo la participación e inclusión, desarrollo, y contención a través de un marco lúdico-expresivo de las PCD, AM, niñas, jóvenes y adultxs que durante este año asistirán a las distintas propuestas compartiendo e intercambiando experiencias.

Que la ordenanza municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimiento, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárense de Interés municipal los eventos y actividades de la Subsecretaría de Participación.

ARTÍCULO 2°: Refrendarán el presente Decreto el Secretario solicitante y el Intendente Municipal.

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.

Dña VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
PARTIDO DE MARCOS PAZ

